



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 39/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0056-2025 de fecha 21 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Gonzalo Gastón BARRIO y del Sr. Edgardo Javier LÓPEZ ARAGÓN, personal de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, a partir del 11 de febrero de 2025 y por el período de un mes.

QUE corre presentación efectuada por el Lic. Gonzalo Gastón BARRIO, en la que manifiesta la necesidad de ampliación del período solicitado oportunamente y autorizado por la citada Resolución.

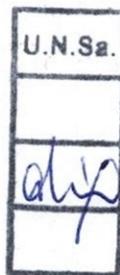
QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la ampliación requerida.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0056-2025 dejando establecido que las horas extras autorizadas comprenden el período desde el 11 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0178-2025